



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios, que cuenten con la capacidad técnica, mate suministrar los bienes, conforme se indica a continuación:

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA
LI-COMPRA-006-CUCBA-2017	Adquisición de equipo, reactivos y materiales para laboratorio, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017.	30 de agosto de 2017	06 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017	25 de s

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA
LI-018-CUCS-AD-2017	Adquisición de material bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.4.2, proyecto 238080, Recurso Federal Extraordinario.	30 de agosto de 2017 18:00 horas	01 de septiembre de 2017 11:00 horas	07 de septiembre de 2017 11:00 horas	14 de s
LI-020-CUCS-AD-2017	Adquisición de equipo médico, de laboratorio y simuladores para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.2.1.41, proyecto 238287, Recurso Federal Extraordinario.	30 de agosto de 2017 18:00 horas	01 de septiembre de 2017 10:00 horas	07 de septiembre de 2017 10:00 horas	14 de s

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA
LI-CUCSH-008-2017	Suministro de equipo de cómputo, audio y video, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017	29 de agosto de 2017	05 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicada en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	08 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicada en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	19 de s



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



**Bases de la Licitación Pública Nacional número LI-CUCSH-008-2017
para el**

**SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
2017**

Guadalajara, Jal., agosto de 2017.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393
www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



**SECCIÓN I
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017.
PROYECTO 9007278 FONDO 1.2.1.41

2. Licitantes elegibles

- 2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en el territorio nacional con oficinas en la zona metropolitana de Guadalajara, que estén en posibilidad de suministrar equipo de cómputo, audio y video para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

3. Costo de la licitación

- 3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la licitación.

B. Documentos de la Licitación

5. Información contenida en los documentos de la licitación

- 5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos de la licitación incluyen:

- I. Instrucciones a los licitantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de Conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal. C.P. 44260. Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300. Fax: 3819-3393, Ext. 23393
www.cuesh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante **"no"** incluye toda la información requerida en la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **"rechazo de su oferta"**.

6. Aclaración de las Bases de la Licitación

6.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día **5 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH ubicado en calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.**

6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el día 1º. de septiembre de 2017, a las 18:00 horas, a las siguientes direcciones:

leonila.plascencia@csh.udg.mx

hector.shimizu@redudg.udg.mx

6.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.

6.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones, por sí o su representante, no obstante haber adquirido las bases de la licitación, le será desechada su propuesta.

7. Modificación de los documentos de la Licitación

7.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado.

7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los licitantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.

7.3 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la licitación.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México

Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393

www.cucsh.udg.mx



C. Preparación de las Propuestas

8. Idioma

- 8.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades deberá redactarse en español. Las especificaciones técnicas de los artículos a suministrar pueden presentarse en idioma inglés o idioma español.

9. Descripción de los bienes a adquirir

- 9.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes y servicios a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 9.2 Los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, **es importante señalar que la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.**

10. Requisitos para el proveedor

- 10.1 Los licitantes deberán ser compañías legalmente establecidas en el territorio nacional, que se dediquen preponderantemente al suministro e instalación de equipo de cómputo, audio y video.
- 10.2 Adicionalmente los licitantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- 10.3 El licitante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo, el cual deberá especificar claramente en su propuesta, mismo que no podrá exceder del **50% del total del contrato.**
- 10.4 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 10.5 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 10.6 **El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.**
- 10.7 El licitante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

11. Precios y vigencia

- 11.1 El licitante indicará los precios unitarios y totales **por partida**, de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente licitación.
- 11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la licitación y en consecuencia, serán rechazadas.

12. Moneda en la que se expresará la propuesta

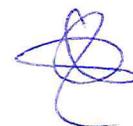
- 12.1 El licitante deberá cotizar en moneda nacional.

13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del licitante

- 13.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la licitación.

14. Garantías

- 14.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva Licitación.
- 14.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.
- 14.3 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.
- 14.4 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara, una fianza por el importe de la cantidad que solicite como anticipo, para asegurar la debida inversión del mismo.
- 14.5 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos o vicios ocultos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

15.1 La propuesta tendrá validez por treinta (30) días naturales, después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases de la licitación. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales, por no ajustarse a las bases de la licitación. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

16. Formato y firma de la propuesta

16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al licitante suministrar e instalar los bienes requeridos.

A.2 Bases y anexos de la licitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

B) Propuesta económica:

B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los servicios a contratar del punto 9.1.

B.2 Carta de seriedad de la propuesta.

B.3 Carta compromiso.

16.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

17. Sellado y marca de propuesta

17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre cerrado y marcado con la siguiente leyenda:

Propuesta para la licitación **LI-CUCSH-008-2017**
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO, CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017"



18. Plazo para la presentación de ofertas

- 18.1 Las ofertas deberán ser presentadas el día **8 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle de Guanajuato No. 1045, Col. La Normal en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 18.2 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas tardías

- 19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al licitante.

20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, como constancia de su participación en la licitación.

E. Apertura y evaluación de propuestas

21. Apertura de propuestas

- 21.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, abrirá las propuestas en sesión pública el día **8 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 21.2 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la



Amel



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de propuestas

22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta.

23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

23.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria de la licitación.

23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada licitante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

24.1 Ningún licitante se comunicará con el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.

24.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Calle Guanajuato No. 1045. Col. La Normal. C.P. 44260. Guadalajara. Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300. Fax: 3819-3393, Ext. 23393

www.cuesh.udg.mx



F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la adjudicación

25.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades adjudicará la adquisición al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

26. Derecho del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

26.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades con respecto al resolutivo de la licitación, serán inapelables.

26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y de aplicar la normatividad universitaria.

27. Notificación de la adjudicación

27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades notificará a los licitantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo, por los representantes legales de las partes.

27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.



28. Firma del contrato

- 28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el licitante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Sección II.

CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y documentos

- 1.1 El licitante suministrará los bienes y servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el catálogo de conceptos de las presentes bases.
- 1.2 El licitante que requiera, que parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

- 2.1 El pago al licitante se realizará en moneda nacional, contra la entrega de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.

3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el licitante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificadorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

5.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:

- a) El licitante no entrega los bienes y servicios, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el licitante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al licitante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

6. Resolución por insolvencia

6.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por conveniencia

7.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a la licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes aplicables

9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.



10. Notificaciones

- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretaría Ejecutiva del Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

ATENTAMENTE.
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de septiembre de 2017

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción de

LI-CUCSH-008-2017 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO, CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017".

Conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	28	Equipo de computo con procesador core i7 de ultima generación 500 gb en disco duro y 8 gb en RAM, incluye mouse teclado y monitor de 24 " (de la misma marca del CPU)
2	1	Equipo de computo con procesador core i7 de ultima generación 1tb en disco duro y 12 gb en RAM, incluye mouse teclado y monitor de 24 " (de la misma marca del CPU)
3	28	Equipo de energía No Break 300W, 500VA, Entrada 120V
4	1	Equipo de energía No Break 300W, 750VA, Entrada 120V
5	2	Pantalla eléctrica 1.78 X 1.78 metros (motor silencioso, botonera a pared)
6	2	Bocinas estéreo con amplificador de audio de 40 w con amplificadores ~20W por canal //Bocinas estéreo
7	2	Controlador Creston para montaje en pared con botones programables con indicadores led de retroalimentación. Incluye arreglo Extron con entradas HDMI, VGA, RCA, AUDIO IN

REQUISITOS: Se requiere presentar una carta que certifique al licitante como distribuidor autorizado de los equipos.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México

Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393

www.cucsh.udg.mx



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017

**SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 8 de septiembre de 2017, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procedió a la recepción de las propuestas de las empresas licitantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

PARTIDA No. 1

28 Equipos de cómputo con procesador core i7 de última generación 500 gb en disco duro y 8 gb en RAM, incluye mouse teclado y monitor de 24 " (de la misma marca del CPU)

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	464,366.56
2	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	190 COTIZA
3	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	546,252.86

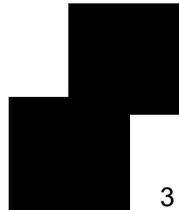
PARTIDA No. 2

1 Equipo de cómputo con procesador core i7 de última generación 1tb en disco duro y 12 gb en RAM, incluye mouse teclado y monitor de 24 " (de la misma marca del CPU)

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	20,109.76
2	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	190 COTIZA
3	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	20,321.49

Edmond Solano

[Handwritten signature]



2

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

PARTIDA No. 3

28 Equipos de energía No Break 300W, 500VA, Entrada 120V

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	35,922.88
2	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
3	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	24,383.57

PARTIDA No. 4

1 Equipo de energía No Break 300W, 750VA, Entrada 120V

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
2	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
3	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1,036.12

4

PARTIDA No. 5

2 Pantallas eléctricas 1.78 X 1.78 metros (motor silencioso, botonera a pared)

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
2	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21,415.92
3	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	NO COTIZA

Edoardo Salame

[Handwritten signature]

5

6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017
 SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
 CON CARGO AL PROGRAMA DE FOTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

PARTIDA No. 6

2 Bocinas estéreo con amplificador de audio de 40 w con amplificadores ~20W por canal
 //Bocinas estéreo

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
2	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	18,232.88
3	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	NO COTIZA

PARTIDA No. 7

7 Controladores Creston para montaje en pared con botones programables con indicadores led de retroalimentación. Incluye arreglo Extron con entradas HDMI, VGA, RCA, AUDIO IN

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	NO COTIZA
2	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,048.00
3	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	NO COTIZA

PROPUESTAS DESECHADAS.

No hubo propuestas desechadas.

7

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

Edardo S. ...
[Signature]

[Redacted Signature Area]

8

9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
CON CARGO AL PROGRAMA DE FOTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 22 de septiembre de 2017 a las 11:30 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LAS EMPRESAS

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA	
COMPUCAD, S.A. DE C.V	[REDACTED]	10
CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	[REDACTED]	11
LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]	12

POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES	
LIC. EDUARDO SOLANO GUZMAN JEFE DE LA UNIDAD DE CÓMPUTO DEL CUCSH	



DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017
NOMBRE: SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
CON CARGO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD
EDUCATIVA 2017

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

PARTIDA No. 1

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	762,887.92
2	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	897,415.42

PARTIDA No. 2

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	20,109.76
2	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	20,321.49

PARTIDA No. 3

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	44,413.19
5	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	65,430.96



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

PARTIDA No. 4

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1,036.11

PARTIDA No. 5

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32,123.88

PARTIDA No. 6

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27,349.32

PARTIDA No. 7

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100,572.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplan todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más hayan tenido errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se consideró para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías

3. PROPUESTAS DESECHADAS

No hubo propuestas desechadas.

4. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

No hay partidas declaradas desiertas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN No. LI-CUCSH-008-2017
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO,
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación para el SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO, CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017, sea de la siguiente manera:

EMPRESA	PARTIDAS	MONTO CON I.V.A.
COMPUCAD, S.A. DE C.V.	1, 2,	782,997.68
LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	3 y 4	45,449.30
CORPORACION MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5, 6 y 7	160,045.20

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Se adjudica en esta licitación la cantidad de \$ 988,492.18 (Novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.)

Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2017.


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH



CUCSH/SA/CTA/643/2017

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Secretario Administrativo
Presente

Att' n Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutiérrez
Coordinadora de Servicios Generales

Por medio de la presente además de enviarle un cordial saludo, aprovecho para hacerle llegar el documento que contiene los resultados del **Análisis Técnico**, en relación la Licitación LI-CUCSH-008-2017, comunico a usted los resultados del análisis técnico de las propuestas.

Se anexa al presente el Análisis Técnico contenido en 2 páginas con los resultados obtenidos.

Donde se observa que todos proveedores sí cumplen con lo solicitado en bases.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde al presente y me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Septiembre del 2017.

CUCSH
COORDINACION DE
TECNOLOGIAS
PARA EL APRENDIZAJE

I.S.C. Héctor Aceves Shimizu y Lopez
Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje
del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



Análisis Técnico Licitación LI-CUCSH-008-2017

Proveedores

PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.
1	Equipo de computo con procesador core i7 de ultima generación 500 gb en disco duro y 8 gb en RAM. Incluye mouse teclado y monitor de 24 "	Si cumple	No cotiza	Si cumple

Proveedores

PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.
2	Equipo de computo con procesador core i7 de ultima generación 1tb en disco duro y 12 gb en RAM. Incluye mouse teclado y monitor de 24 "	Si cumple	No cotiza	Si cumple

Proveedores

PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.
3	Equipo de energía No Break 300W, 500VA, Entrada 120V	Si cumple	No cotiza	Si cumple

Proveedores

PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.
4	Equipo de energía No Break 300W, 750VA, Entrada 120V	Si cumple	No cotiza	Si cumple



Proveedores

PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.
5	Pantalla eléctrica 1.78 X 1.78 metros (motor silencioso, botonera a pared)	No cotiza	Si cumple	No cotiza

Proveedores

PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.
6	Bocinas estéreo con amplificador de audio de 40w con amplificadores ~20W por canal //Bocinas estéreo	No cotiza	Si cumple	No cotiza

Proveedores

PARTIDA	Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CORPORACIÓN MICROGRÁFICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.
7	Controlador Crestron para montaje en pared con botones programables. Incluye arreglo Extron con entradas HDMI, VGA, RCA, AUDIO IN,	No cotiza	Si cumple	No cotiza

Procedimiento LI-CUCSH-008-2017

Monto original del proyecto \$988,723.00

PROYECTO p3e
fondo PFCE 2017

Recurso de \$372,130.06
Saldo remanente de licitación

Propuesta de ejercicio de remanente de LICITACIÓN
LI-CUCSH-008-2017

Partida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	subtotal	Iva	TOTAL iva incluido
1	18	Equipo de computo con procesador core i7 de ultima generación 500 gb en disco duro y 8 gb en RAM, incluye mouse teclado y monitor de 24 " (de la misma marca del CPU)	\$ 14,297.00	\$ 257,346.00	\$ 41,175.36	\$ 298,521.36
3	23	Equipo de energía No Break 300W, 500VA, Entrada 120V	\$ 750.73	\$ 17,266.79	\$ 2,762.69	\$ 20,029.48
5	1	Pantalla eléctrica 1.78 X 1.78 metros (motor silencioso, botonera a pared)	\$ 9,231.00	\$ 9,231.00	\$ 1,476.96	\$ 10,707.96
6	1	Bocinas estéreo con amplificador de audio de 40w con amplificadores ~20W por canal //Bocinas estéreo	\$ 7,859.00	\$ 7,859.00	\$ 1,257.44	\$ 9,116.44
7	1	Controlador Crestron para montaje en pared con botones programables con indicadores led de retroalimentación. Incluye arreglo Extron con entradas HDMI, VGA, RCA, AUDIO IN	\$ 28,900.00	\$ 28,900.00	\$ 4,624.00	\$ 33,524.00

Total \$ 371,899.24
Saldo Remanente \$ 372,130.06
Gran Saldo final \$ 230.82



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN	LI-CUCSH-008-2017
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE	SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO, CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 26 de septiembre del 2017, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se reunieron los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCSH, para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, hizo saber que la adjudicación por licitación para el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO, CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017**, corresponde a la:

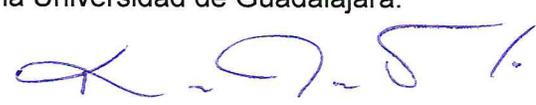
Empresa: COMPUCAD, S.A. DE C.V.

Por la Partidas: No. 1 y 2

Por un monto total de: \$ 782,997.68 (Setecientos ochenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos 68/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

LICITACIÓN LI-CUCSH-008-2017

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1	46	Equipos de cómputo con procesador core i7 de ultima generación 500 gb en disco duro y 8 gb en RAM, include mouse, teclado y monitor de 24" (de la misma marca del CPU)	657,662.00	773,633.98
		TOTAL	657,662.00	773,633.98
		I.V.A	105,225.92	123,781.44
		TOTAL	762,887.92	897,415.42

Karla A. Planter Pérez

MTRA. KARLA A. PLANTER PÉREZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCSH.

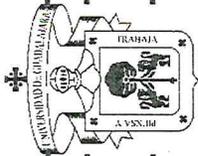
José Antonio Águila Fuentes

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CUCSH.

GUADALAJARA, JAL, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO
CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017

LICITACIÓN LI-CUCSH-008-2017

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
2	1	Equipos de cómputo con procesador core i7 de ultima generación 1 TB en disco duro y 12 gb en RAM, incluye mouse, teclado y monitor de 24" (de la misma marca del CPU)	17,336.00	17,518.53
		TOTAL	17,336.00	17,518.53
		I.V.A	2,773.76	2,802.96
		TOTAL	20,109.76	20,321.49

Karla A. Planter Pérez

MTRA. KARLA A. PLANTER PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCSH

José Antonio Águila Fuentes

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CUCSH.

GUADALAJARA, JAL., 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD	EL VENDEDOR
Universidad de Guadalajara	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Escritura Pública No. 2,916 de fecha 06 de agosto de 1996, ante la fe del Lic. Oscar Ibarra Rentería, Notario Público Titular No. 89 de Guadalajara, Jalisco
Apoderada	C. Sergio Gabriel Valdez Morales
Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Apoderado
Avenida Juárez número 975, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Escritura Pública No. 27,694 de fecha 28 de enero de 2014, ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público Titular No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco

13
14
15

OBJETO E IMPORTE

Suministro de equipo de cómputo, audio y video, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017	
U-CUCSH-008-2017	Licitación
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
\$782,997.68 (Setecientos ochenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos 68/100 M.N.) incluye I.V.A.	1 y 2
30 días siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
PERIODO DE ENTREGA	PROYECTO
05 (cinco) semanas siguientes	Proyecto 236248
La firma del presente	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación <input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación

FIANZAS

a) Fianza para garantizar la correcta aplicación del os recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.

b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.

c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.

d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 23 de agosto de 2017.

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Apoderada	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Dr. Héctor Raúl Solís Gádes	
Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	

16
170875



RECIBI CONTRATO ORIGINAL
BERNIO VALADEZ
2/III/2018

...O DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCE...
 MINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL
 E CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESNO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

LA UNIVERSIDAD:

Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
 Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
 Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
 Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
 Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.
 respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Además de aquello que EL VENDEDOR necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.
 Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL VENDEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

TERCERA- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros, haberes, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD.

De igual forma EL VENDEDOR se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de LA UNIVERSIDAD, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, EL VENDEDOR será directamente responsable por dichos conceptos.

9007278	238249	1819985	COMPUTADORA HP PRODESK 400	5.1.5.1	\$ 16,584.52
		1819985	COMPUTADORA HP PRODESK 400	5.1.5.1	\$ 16,584.52
		1819985	COMPUTADORA HP PRODESK 400	5.1.5.1	\$ 16,584.52

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara LA UNIVERSIDAD:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que EL VENDEDOR necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL VENDEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD.

De igual forma EL VENDEDOR se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de LA UNIVERSIDAD, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, EL VENDEDOR será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADAJALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante LA UNIVERSIDAD a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que LA UNIVERSIDAD designe. Al respecto queda establecido que EL VENDEDOR no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a EL VENDEDOR, éste pagará a LA UNIVERSIDAD por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por LA UNIVERSIDAD de los pagos pendientes a su cargo y a favor de EL VENDEDOR.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada LA UNIVERSIDAD podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a LA UNIVERSIDAD, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de EL VENDEDOR, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de EL VENDEDOR, misma que se entregará a LA UNIVERSIDAD a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que EL VENDEDOR tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, EL VENDEDOR será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de EL VENDEDOR, liberando a LA UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto EL VENDEDOR se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, LA UNIVERSIDAD solicitará a EL VENDEDOR reemplazar a costa de esta última los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a EL VENDEDOR con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que LA UNIVERSIDAD podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- b) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si EL VENDEDOR, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por LA UNIVERSIDAD, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL VENDEDOR en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si LA UNIVERSIDAD opta por rescindir el contrato por causa imputable a EL VENDEDOR, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que EL VENDEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerarse a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL VENDEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación) en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por EL VENDEDOR, la legislación federal a universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA DE LICITACIÓN-CUCSH-008-2017

1-12. Eliminadas firmas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

13-14. Eliminadas 2 cifras alfanuméricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

15-Eliminadas 14 palabras y 2 cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

16-22. Eliminadas firmas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.